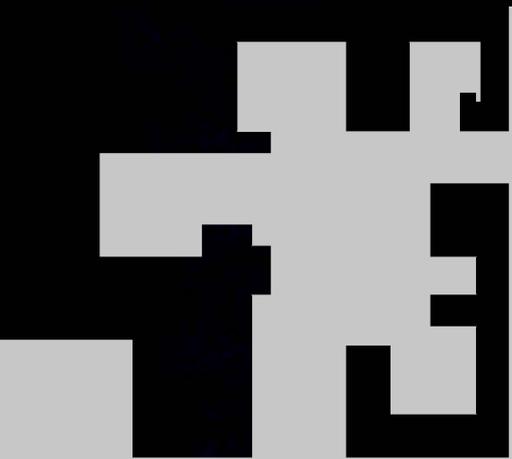


boletín nº 5 año 2007

Cabildo de Gran Canaria

# Patrimonio Histórico

restauración y conservación • arquitectura • arqueología • bienes muebles • etnografía • difusión





## Presentación

En tanto que símbolo de nuestra identidad cultural, la protección y conservación del patrimonio conlleva una serie de tareas que tienen por principal objetivo la defensa de los valores históricos colectivos en cualquiera de sus categorías. En este nuevo número del *Boletín de Patrimonio Histórico* se ha dado un especial protagonismo al proyecto de prospección arqueológica subacuática llevado a cabo por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

El enclave elegido para dicho proyecto fue la bahía de Gando, debido a su importancia como fondeadero y lugar de paso de las embarcaciones desde finales del siglo XIV. Esta iniciativa nos ha permitido conocer la potencialidad del patrimonio sumergido y, con ello, establecer el punto de partida para realizar un análisis sistemático que permita la valoración histórica de estos vestigios.

Si bien la importancia y singularidad de los trabajos realizados en Gando ha requerido un gran esfuerzo humano, técnico y económico, el compromiso institucional de rehabilitar el conjunto de nuestro patrimonio insular no ha olvidado que otros bienes, muebles, inmuebles o etnográficos, también demandan una atención especial, con independencia de que estén o no declarados como Bienes de Interés Cultural (BIC), la máxima categoría de protección que nuestra legislación recoge. En este sentido, dentro del patrimonio arquitectónico, las iniciativas se han encaminado hacia aquellos edificios que necesitan alguna actuación urgente, como es el caso de la iglesia del monasterio del Císter de Teror que aquí se muestra, o a proyectos más complejos que implican un proceso de obras de restauración a medio y largo plazo, de los que a modo de ejemplo en este *Boletín* hemos seleccionado dos: la Casa del Deán y el teatro del Centro Insular de Cultura, ambos en el centro histórico de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Vegueta y Triana, respectivamente. Unos centros que, al igual que en la villa de Santa Brígida, cuyo expediente de declaración como BIC en la categoría de Conjunto Histórico ya se ha iniciado, contienen buena parte de los bienes inmuebles a proteger.

Sobre el patrimonio mueble, entre otras actuaciones, ha sido en la basílica del Pino de la villa de Teror, un lugar de culto y peregrinación histórica para todos los grancanarios, donde se han centrado los esfuerzos. Por otra parte, en relación a los bienes etnográficos, se muestran dos proyectos singulares, representativos de la importancia en nuestra isla de la industria artesanal en otros tiempos y del ingente patrimonio hidráulico legado por nuestros antecesores. Ambos, tanto la noria de Jinámar como las salinas de Arinaga, se encuentran además ubicados en enclaves que han sufrido una incesante transformación territorial; una circunstancia que no podemos olvidar puesto que afecta directamente al paisaje cultural en el que se desenvuelve nuestra vida cotidiana y es la base del principal sector económico insular: el turismo.

Pero de poco serviría rehabilitar, conservar o proteger, si las políticas de gestión o las acciones de difusión y sensibilización no caminaran de la mano de esas iniciativas. En esta línea, el Cabildo de Gran Canaria mantiene una apuesta continua y decidida para que el patrimonio común sea conocido y valorado, tanto en el conjunto del archipiélago canario como más allá de él. Y por ello agradecemos la colaboración de todos cuantos de forma desinteresada colaboran puntual o esporádicamente para que la utilidad de este *Boletín* sea cada vez mayor.

## Sumario

### Presidente del Cabildo de Gran Canaria

José Manuel Soria López

### Consejero de Cultura y Patrimonio Histórico

Pedro Luis Rosales Pedrero

### Directora Insular de Cultura y Patrimonio Histórico

Gracia Pedrero Balas

### Asesores de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Ángeles de Benito Basanta

Christian Santana Hernández

### Coordinación General

Juana Hernández García

Difusión de Patrimonio Histórico

### Gestión

José Rosario Godoy

Difusión de Patrimonio Histórico

### Fotografías e ilustraciones

Inmaculada Álvarez, Arqueocanarias, Leandro Betancor, Beatriz Galán, José González, José Guillén, Jorge Manzano, José Luis Padrón, Manuel Pérez, Conrado M. Rodríguez, Francisco Suárez, Antonio Trujillo y Carlos Valero.

Archivos: FEDAC (Cabildo de Gran Canaria) y Patrimonio Histórico.

Portada: prospección arqueológica subacuática en la bahía de Gando, José Guillén / Portada interior: iglesia de la villa de Santa Brígida (1920), FEDAC;

estado actual, Leandro Betancor / Contraportada: detalle del retablo de Ánimas de Teror, Inmaculada Álvarez y Carlos Valero

### Gestión de documentación gráfica

José Luis Moreno Perdomo

### Corrección de estilo

Isabel García Santana

### Colaboradores

Arqueocanarias

### Agradecimientos

A los autores por su desinteresada colaboración

### Diseño y maquetación

Isabel Corral Torres

Laboratorio de Paisaje de Canarias

### Impresión

Gráficas Guinguada

### Depósito Legal

000000000



Cabildo de Gran Canaria  
Bravo Murillo, 33  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 94 21 / Fax: 928 21 96 69  
E-mail: phistorico@grancanaria.com  
<http://www.grancanariacultura.com/patrimonio>



### Protección legal del Patrimonio Histórico 5

#### El Conjunto Histórico de Santa Brígida 5

Alejandro García Medina y Sonia Rodríguez Araña



### Arquitectura 6

#### Restauración de la Casa del Deán. Las Palmas de Gran Canaria 6

José Luis Padrón Rivas y Antonio Trujillo González

#### El teatro del Centro Insular de Cultura. Las Palmas de Gran Canaria 8

Alejandro García Medina y Sonia Rodríguez Araña

#### Restauración de la iglesia del monasterio del Císter. Teror 11

Conrado M. Rodríguez León



### Arqueología 14

#### Prospección subacuática en la bahía de Gando. Telde 14

José Guillén Medina y Vicente Benítez Cabrera



### Patrimonio Mueble 22

#### Conservación y restauración del púlpito de la basílica del Pino. Teror 22

Beatriz Galán González

#### Restauración del retablo de Ánimas de la basílica del Pino. Teror 24

Inmaculada Álvarez Pérez y Carlos Valero Calabria



### Etnografía 26

#### La noria de Jinámar: historia y proyecto de rehabilitación. Telde 26

Francisco Suárez Moreno y Jorge Manzano Cabrera

#### Las salinas de Arinaga: un jardín cultural. Agüimes 28

José González Navarro



### Difusión 30

#### Seminario: La arqueología en las sociedades contemporáneas 30

Publicaciones 30

#### V Feria de restauración del arte y el patrimonio. AR&PA 06 31



# Protección legal y administrativa del Patrimonio Histórico

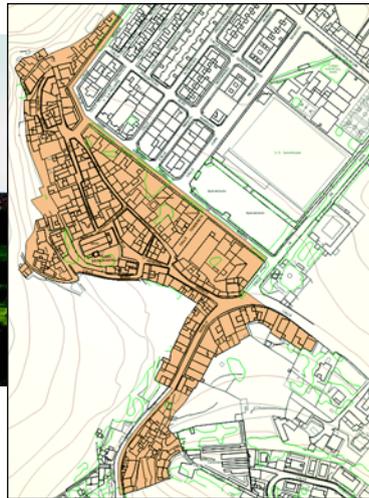
## El Conjunto Histórico de Santa Brígida

Alejandro García Medina y Sonia Rodríguez Araña, arquitectos

A solicitud del Ayuntamiento de Santa Brígida, el 2 de agosto de 2001 se procedió a la incoación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del casco histórico de Santa Brígida. Actualmente se está tramitando dicho expediente para su declaración definitiva.



Ortofotografía y mapa de localización del municipio de Santa Brígida.



Delimitación del Conjunto Histórico. A la izquierda, panorámica actual de Santa Brígida.

En el siglo XVI el lugar aún era conocido con el nombre de Sataute o Satautejo, probablemente derivado del topónimo aborigen canario de Tasaute o Tasautejo, al parecer relacionado con las palmeras. Tras la conquista, el amplio territorio de las medianías del barranco de Guinguada (en los actuales municipios de Santa Brígida, San Mateo y Tejeda) se denominaba: La Vega, subdivida en La Vega de Abajo, La Vega de en Medio y La Vega de Arriba.

La Vega, de gran valor agrícola, tenía como cabecera parroquial la antigua ermita de Santa Brígida, fundada entre 1522 y 1524 por el regidor Juan de Malvenda e Isabel Guerra, viuda de Juan de Sanlúcar. En su entorno se instalaron algunas familias, dando origen a un núcleo urbano que adoptó el nombre de Santa Brígida de La Vega.

Entre los datos históricos más relevantes cabe destacar los siguientes: en 1592 se amplió la primitiva ermita. En 1599 el gobernador Antonio de Pamochamoso, con hombres de La Vega, repelió el avance de las tropas del almirante holandés Pedro Van der Does. En el siglo XVII se segregó Tejeda. En 1697 se reconstruyó la iglesia, constituida por tres naves con bóvedas de cañón, cubiertas de madera y teja a dos aguas. Entre 1753 y 1759 se construyó la actual torre. En 1801 se segregó La Vega de Arriba, conocida ya como San Mateo. En 1867 se incendió la iglesia, de la que hoy sólo se conserva la torre. Finalmente, entre 1908 y 1916 se construyó la actual iglesia con proyecto del arquitecto Laureano Arroyo.

A mitad de camino entre Las Palmas de Gran Canaria y la cumbre, Santa Brígida se sitúa sobre un escarpe del barranco. En torno a la iglesia, el pequeño casco urbano contiene edificaciones de todas las épocas, con dimensiones y volúmenes que mantienen la coherencia del conjunto.

El particular microclima de la zona permitió que durante todos estos siglos destacara la producción vinícola, como así lo atestiguan los muchos lagares todavía existentes. Además, su atractivo entorno natural y la exuberante vegetación hicieron de Santa Brígida un lugar de interés para los visitantes del incipiente turismo decimonónico y de los primeros años del siglo XX.

El casco histórico está definido por el asentamiento matriz del pueblo. La carretera del Centro y la calle de acceso a la parroquia son los ejes que marcan las distintas etapas de la historia y la arquitectura local. El entorno de la iglesia, así como las calles General Franco, Castelar, Muro, Historiador Morales, de En Medio, Calvario, Fermín Monzón y Calvo Sotelo, concentran la mayor parte de edificios históricos y numerosos ejemplos de arquitectura tradicional con balcones de madera y cubiertas de teja.

Entre los elementos de valor histórico destacan la iglesia y plaza de Santa Brígida; la calle Real; la calle Castelar, con sus casas y antiguo empedrado; el rincón de El Calvario, que marcaba el límite del casco; el Real Casino de Santa Brígida, abierto en 1926 y de diseño neoclasicista; y la Fonda Melián, antigua casa de postas. Además, del edificio de La Heredad de Aguas (fundada en 1511), que fue proyectado por Fernando Navarro Navarro con estilo post-neoclásico. Construido en 1913 en torno a las cantoneras de distribución de aguas, esta circunstancia le confiere al edificio un ambiente de murmullos, sonidos y ecos procedentes del tesoro que allí se reparte.

### Régimen de aplicación para la incoación y declaración de los Conjuntos Históricos

Las competencias en materia de patrimonio histórico y cultural corresponden a la Comunidad Autónoma, con la excepción de aquellas materias propias del Estado. En Canarias están reguladas por la ley 4/1999 de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (LPHC). La denominación de Bien de Interés Cultural (BIC) es el máximo grado de protección que la ley establece con un régimen singular de protección y tutela. Los restantes bienes del patrimonio histórico están protegidos por catálogos de protección.

La categoría de BIC Conjunto Histórico se define como "la agrupación de bienes inmuebles que forma una unidad de asentamiento de carácter urbano o rural, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de una cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la comunidad", art. 18.

Para incoar el procedimiento de declaración de un BIC existen dos vías: a) la que corresponde a los Cabildos, de oficio o a instancia de parte, de ámbito insular; b) la que corresponde a la Comunidad Autónoma, al ser bienes adscritos a su patrimonio o a servicios públicos que gestiona.

El acuerdo de incoación del expediente incluye la descripción del bien, la categoría a la que pertenece, y su delimitación motivada. La iniciación del procedimiento se notifica a los interesados, se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y se anota con carácter preventivo en el Registro Canario de Bienes de Interés Cultural.

Desde la incoación del expediente hasta la declaración del BIC, de forma cautelar se establece el mismo régimen de protección previsto para los declarados: cualquier intervención requerirá autorización previa del Cabildo Insular.

La declaración de BIC corresponde al Gobierno de Canarias, previo informe favorable del Consejo Canario de Patrimonio Histórico, máximo órgano asesor y consultivo en materia de patrimonio histórico. Ya declarado, se notifica a todos los interesados, se publica en el BOC y se procede a su inscripción definitiva en el Registro Canario de Bienes de Interés Cultural.

Tras la declaración como Conjunto Histórico la LPHC dispone la formulación de un Plan Especial para atender a la ordenación y gestión del área protegida.